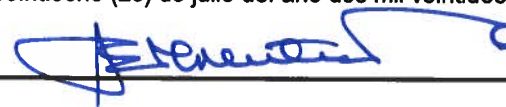



Anexo 12

LA TABACALERA, S. A.
Capital Social Autorizado: RD\$850,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD\$698,843,200.00
Registro Mercantil No. 377-STI
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-02-34765-4
Domicilio Social: Calle Numa Silverio núm. 1, Villa González
Santiago, República Dominicana

NÓMINA DE PRESENCIA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA LA TABACALERA, S. A., CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

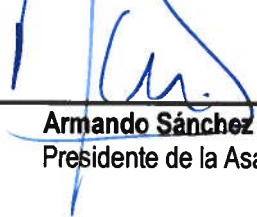
| ACCIONISTAS | ACCIONES | VOTOS |
|--|------------------|------------------|
| <p>1. EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), institución autónoma del Estado Dominicano, creado por la Ley No.124-01, de fecha 24 de julio del 2001, con su domicilio ubicado en la Calle Gustavo Mejía Ricart No.73, esquina Calle Agustín Lara, Ensanche Serrallés, de esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por José Florentino Rodríguez, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0088117-6, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, quien actúa en virtud del (i) Poder Especial No. 49-22 y (ii) el Acta No. 03-2022 del Consejo de Directores del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, ambos de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2022).</p>  | 3,459,281 | 3,459,281 |
| <p>2. JT INTERNATIONAL HOLDING B. V., sociedad organizada de conformidad con las leyes de los Países Bajos, con su domicilio y oficinas en Bella Donna 4, 1181 RM, Amstelveen, Países Bajos, debidamente representada por los señores Christopher Peter Hill, mayor de edad, de nacionalidad francesa, titular del pasaporte francés No. 13AB81908 y Rodrigo Jacinto, de nacionalidad italiana, mayor de edad, titular del pasaporte italiano No. YB1800178, ambos residentes en la ciudad de Ginebra, Suiza y, accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, quienes actúan en virtud de las Resoluciones por Escrito del Consejo de Directores de fecha 15 de julio de 2022.</p>  | 3,494,216 | 3,494,216 |
| 3. | | |
| 4. | | |

AE

B

| | | | |
|----------------|--|--|--|
| | | | |
| 5. | | | |
| 6. | | | |
| TOTALES | | | |

Esta Nómina de Presencia es certificada, sincera y verdadera por los Accionistas presentes o representados, y comprueba la asistencia o representación de los Accionistas a esta Asamblea General Ordinaria Anual de La Tabacalera, S.A., celebrada el día veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) en la Calle Héroes de Luperón núm. 4, Ensanche La Paz, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.



Armando Sánchez Valles
Presidente de la Asamblea



José Florentino Rodríguez
Secretario de la Asamblea
En representación del Fondo Patrimonial de las
Empresas Reformadas (FONPER)



LA TABACALERA, S. A.
Capital Social Autorizado: RD\$850,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD\$698,843,200.00
Registro Mercantil No. 377-STI
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-02-34765-4
Domicilio Social: Calle Numa Silverio núm. 1, Villa González
Santiago, República Dominicana

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD LA TABACALERA, S. A., CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las ocho horas y treinta minutos de la mañana (8:30 A.M.), del día veintinueve (29) del mes julio de dos mil veintidós (2022), se reunieron en las oficinas administrativas de la Sociedad, ubicadas en la calle Héroes de Luperón Núm. 4, Ensanche La Paz, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, conforme convocatoria realizada mediante aviso publicado en el periódico *Hoy* y en el periódico *El Nacional* en fecha catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022), de conformidad con las disposiciones del párrafo del artículo 20 de los Estatutos Sociales de **LA TABACALERA, S.A.** (la "Sociedad"), los accionistas que figuran en la nómina de los accionistas presentes o debidamente representados (la "Nómina de Accionistas") formulada al efecto, la cual encabeza la presente acta y forma parte de ella, con el propósito de celebrar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad (la "Asamblea").

En ausencia del señor John Colton, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, el señor Armando Sánchez Valles, Vicepresidente del Consejo de Administración, le dio la bienvenida a los presentes y asumió las funciones de presidente de esta Asamblea (el "Presidente de la Asamblea"), de conformidad con lo establecido en los Artículos 27 y 38 de los Estatutos Sociales de la Sociedad (los "Estatutos") y el Artículo 204 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones (la "Ley de Sociedades"). Asumió la secretaría de la Asamblea, el señor José Florentino Rodríguez, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0088117-6, en representación del **FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER)**, Secretario de la Sociedad (el "Secretario"), en virtud de lo establecido en los Artículos 28 y 40 de los Estatutos y el Artículo 204 de la Ley de Sociedades.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se extendió una nómina de asistencia de los accionistas presentes o debidamente representados, con indicación del domicilio, el número de acciones y votos de cada uno. Dicha nómina fue preparada por el Secretario y circulada a todos y firmada junto con la presente acta. Al revisar dicha nómina, se había podido constatar que se encontraba presente el quórum requerido por los Estatutos Sociales para que la Asamblea pueda reunirse válidamente y tomar acuerdos, por lo que se indicó que la Asamblea se encontraba regularmente reunida y que podía sesionar válidamente, a la vez que se declaró abierta la reunión.

De conformidad con la nómina de Presencia, se encuentran debidamente presentes y/o representados los accionistas propietarios de Seis Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Siete (6,953,497) acciones suscritas y pagadas, equivalentes al noventa y nueve punto noventa y cinco por ciento (99.5%), razón por la cual se verificó la existencia del quórum mínimo exigido por el Artículo 25 de los Estatutos para que esta Asamblea pueda celebrarse y para que puedan conocerse y decidirse válidamente los temas

contenidos en la convocatoria de la Asamblea, en su carácter de Ordinaria Anual y de Extraordinaria.

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Secretario de la Asamblea evidenció y comprobó que la convocatoria a la Asamblea fue publicada en la página diez (10) del periódico *Hoy*, un diario de circulación nacional, y en la página trece (13) del periódico *El Nacional*, ambas en fecha catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022), es decir, en cumplimiento del plazo mínimo de convocatoria establecido en el Artículo 20 de los Estatutos para una Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria. En adición, el Secretario informó a los presentes que personalmente les dio el debido curso a las notificaciones por escrito de la convocatoria a la Asamblea a los Accionistas que representan al menos un cinco por ciento (5%) del Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad, de conformidad con lo requerido por los Artículos 20 y 23 de los Estatutos.

En seguida, el Presidente de la Asamblea informó que los documentos que se indican a continuación fueron puestos a disposición de los accionistas en el domicilio social con la antelación prevista en ley, a saber:

- Los Estatutos Sociales de la Sociedad;
- La Lista de Suscriptores y Estado de Pago de las Acciones;
- Los Proyectos de Resoluciones que serán sometidos al conocimiento y aprobación de esta Asamblea;
- Los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio social cerrado al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020);
- El Informe de Gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social cerrado al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), con sus anexos y de la Actualización al Informe de Gestión del Consejo de Administración de fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022);
- El Informe del Comisario de Cuentas correspondiente al ejercicio social cerrado al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020) y del Informe Especial del Comisario de Cuentas de la Sociedad de fecha trece (13) de julio del año dos mil veintidós (2022); y,
- Copia certificada de la publicación de la convocatoria a la Asamblea realizada por la Sociedad en el Periódico *Hoy* y *El Nacional* en fecha catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022); y,

A continuación, se expresó que la finalidad de la Asamblea era la siguiente:

1. Aprobar la Nómina de los accionistas presentes y la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas;

I. En atribuciones de Asamblea General Ordinaria:

2. Conocer del Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración, así como las cuentas, balances, y estados financieros correspondientes al ejercicio social comprendido entre el primero (1ro.) de enero del año dos veinte (2020) y el treinta y uno (31) de diciembre del año veinte (2020) y de la Actualización al Informe de Gestión del Consejo de Administración de fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022);
3. Conocer del informe del Comisario de Cuentas correspondiente al ejercicio social comprendido entre el primero (1ro.) de enero del año dos mil veinte (2020) y el treinta y uno (31) de diciembre del año veinte (2020) y del Informe Especial del Comisario de Cuentas de la Sociedad de fecha trece (13) de julio del año dos mil veintidós (2022);
4. Aprobar o no la gestión del Consejo de Administración, y otorgar o no el correspondiente descargo;

5. Determinar los beneficios o las pérdidas de la Sociedad y su tratamiento;
6. Nombrar al Comisario de Cuentas y determinar su remuneración, si hubiere lugar a ello; y
7. Nombrar a los Auditores Externos de la Sociedad.

II. En atribuciones de Asamblea General Extraordinaria:

8. Tomar conocimiento de la reestructuración de los pasivos de la Sociedad;
9. Conocer y decidir sobre la oferta de cesión de acciones Clase B de conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal a) de los Estatutos Sociales de la Sociedad;
10. Conocer y decidir sobre la modificación del artículo 31 de los Estatutos Sociales de la Sociedad;
11. Librar de sus funciones a los miembros actuales del Consejo de Administración y designar a los nuevos miembros del Consejo de Administración; y su remuneración si la hubiere; y,
12. Otorgar poder para realizar los depósitos y registros necesarios relacionados con la presente asamblea y las decisiones adoptadas en la misma, en el Registro Mercantil y otros organismos públicos que fueren de lugar.

De inmediato se dio apertura al conocimiento del orden del día, por lo que el Presidente de la Asamblea inició inmediatamente los trabajos como Asamblea General Ordinaria y se sometió a votación la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea de accionistas de la sociedad comercial **LA TABACALERA, S.A.**, **APRUEBA** en todas sus partes la nómina de accionistas presentes o debidamente representados en la presente Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria, la cual figura encabezando la presente acta y, en consecuencia **LIBRA ACTA** de que la presente Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria se encuentra regularmente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones válidas.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los accionistas presentes o representados.

Acto seguido, el Presidente inició inmediatamente los trabajos de la Asamblea expresando a los participantes que procedía realizar las explicaciones relativas a los puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día, por lo que se presentaron los Estados Financieros Auditados de la Sociedad y el informe de gestión anual del Consejo de Administración sobre los resultados del ejercicio social comprendido desde el primero (1ro.) de enero del año dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020) y su respectiva actualización de fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

El resultado del ejercicio social al 31 de diciembre de 2020 continúa reflejando pérdidas importantes, las cuales tal y como ya se había constatado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2020, ascendieron a Ochocientos Catorce Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Un Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$814,959,571.00). Estas pérdidas que al 31 de diciembre de 2019, representaban el 73.7% y 89.7% del capital social autorizado y el capital suscrito y pagado, respectivamente, planteaban importantes decisiones respecto de la Sociedad.

Luego del cambio de presidencia en el **FONPER** se celebró la reunión no presencial del Consejo de Administración

de fecha 22 de octubre de 2020 y en esta se solicitó al Presidente del Consejo de Administración, John Gerard Colton que procediera oportunamente a convocar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a los fines de conocer los puntos del orden del día indicados en el Aviso de Convocatoria y así cumplir con lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de Sociedades en vista de que la situación financiera de la Sociedad se mantuvo invariable durante el año 2020, conforme se constató en el informe de gestión del Consejo de Administración y el informe del comisario de cuentas, presentado y aprobado por el Consejo de Administración en fecha 22 de octubre de 2020.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 16 de diciembre de 2020 se tomaron una serie de decisiones con miras a evitar la disolución anticipada de la Sociedad de las cuales resultaron las siguientes, a saber: "a) se acordó no proceder con la disolución anticipada de la Sociedad prevista en el artículo 301 de la Ley de sociedades, para evaluar las opciones orientadas a resolver la situación financiera de la Sociedad, en las condiciones y dentro de los plazos establecidos en la Ley de Sociedades; (b) se aprobó la creación de un Comité Financiero Especial compuesto por el Vicepresidente del Consejo de Administración, dos representantes designados por el FONPER, y un representante designado por JTI.; y (c) se decidió que el Consejo de Administración de la Sociedad se reunirá cada dos (2) meses o según sea necesario en caso de urgencia cuando sea convocado por el Vicepresidente o Secretario del Consejo de Administración para revisar cualquier recomendación aprobada, de manera unánime, por el Comité Financiero Especial."

En cumplimiento de este mandato los accionistas mayoritarios de la Sociedad han estado trabajando intensamente en buscar opciones para resolver la situación financiera de la Sociedad y evitar tener que proceder con su disolución, habiéndose llegado a acuerdos para la reestructuración de los pasivos de la Sociedad que eliminan las causas que activaban las disposiciones del artículo 301 de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales, todo lo cual se explicará en el punto 8 del Orden del Día correspondiente a la Reestructuración de los Pasivos de la Sociedad.

A continuación, se invitó al Comisario de Cuentas a dar lectura a su Informe correspondiente al ejercicio social cerrado al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el cual concluye recomendando la aprobación de las cuentas sociales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020 tal como han sido presentadas por el Consejo de Administración en su informe y los estados anexos. De igual forma dio lectura al Informe Especial de fecha trece (13) de julio del año dos mil veintidós (2022) y se hizo constar que dichos informes con sus anexos habían sido puestos a disposición de los accionistas con la antelación prevista en la Ley de Sociedades.

Los accionistas participantes intercambiaron impresiones respecto de los informes presentados por el Consejo de Administración y el Comisario de Cuentas. Se presentó la moción de dar descargo a los miembros del Consejo de Administración por sus gestiones durante los ejercicios presentados. En ese tenor, el Presidente de la Asamblea sometió a votación las siguientes resoluciones:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea de Accionistas de la sociedad comercial **LA TABACALERA, S.A.** en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual **RESUELVE** (i) **APROBAR** en todas sus partes los Estados Financieros Auditados de la Sociedad correspondiente al período terminado al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), según estos están plasmados y presentados por Pricewaterhouse Coopers Interamerica, S.A. en su informe de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021); (ii) **DECLARAR** que



después de haber escuchado la lectura del Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y la actualización al Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022), así como del Informe del Comisario de Cuentas de la Sociedad de fecha veintidós (22) de octubre de 2021, y del Informe Especial del Comisario de Cuentas de la Sociedad de fecha trece (13) de julio del año dos mil veintidós (2022), **RESUELVEN APROBAR** las cuentas del ejercicio social comprendido entre el primero (1ro.) de enero del año dos mil veinte (2020) y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020) conforme han sido presentadas, y formuladas por el Consejo de Administración, especialmente el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe de gestión anual y el informe del Comisario de Cuentas. En consecuencia, **SE APRUEBAN y RATIFICAN** todos los actos y operaciones cumplidos y efectuados por el Consejo de Administración de la Sociedad en el curso de dicho período, tal como resultan expuestos en los citados informes y cuentas, quienes permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus sustitutos en esta misma Asamblea, momento a partir del cual quedarán librados de sus funciones.

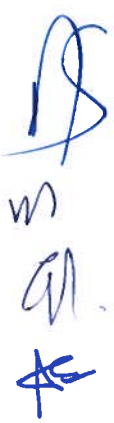
Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los accionistas presentes o representados.

El Presidente de la Asamblea señaló que el próximo punto en agenda se refería a determinar los beneficios o pérdidas experimentados por la Sociedad durante los períodos analizados y el tratamiento que se les daría. Sobre este punto informó que durante el ejercicio social comprendido desde el primero (1ro.) de enero del año dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), la sociedad experimentó pérdidas ascendentes a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$187,933,754.00)**. Luego de un intercambio de impresiones, fue sometida a votación la siguiente resolución:

TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea de accionistas de la sociedad comercial **LA TABACALERA, S.A.**, en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual **LIBRA ACTA** de que, tal como se evidencia en los Estados Financieros Auditados de la Sociedad, durante el ejercicio social comprendido desde el primero (1ro.) de enero del año dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), la Sociedad experimentó pérdidas ascendentes a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$187,933,754.00)**, por lo que **SE ORDENA** su contabilización y esta Asamblea decide acumular dichas pérdidas en la cuenta de pérdidas, haciendo constar que debido a que se presentará en esta misma Asamblea una propuesta de Reestructuración del Pasivo de la Sociedad no procede tomar decisión respecto al cumplimiento con el artículo 301 de la Ley 479-08.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los accionistas presentes o



representados.

Inmediatamente, el Presidente de la Asamblea señaló que procedía realizar la designación del Comisario de Cuentas de la Sociedad, nombrado por el periodo establecido por la ley y los estatutos sociales, y decidir su remuneración, por lo que se sometió a votación la siguiente resolución:

CUARTA RESOLUCIÓN

La Asamblea de accionistas de la sociedad comercial **LA TABACALERA, S.A.**, en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual **RESUELVE DESIGNAR** a **MARÍA EUGENIA KELNER DE BENITO**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 031-0101843-4 como Comisario de Cuentas de la Sociedad, para el periodo Enero-Diciembre del año 2021, o bien hasta que su sustituto sea nombrado, y quien da constancia de su aceptación mediante carta separada. Igualmente se decidió establecer una remuneración para el periodo enero-diciembre del año 2021 ascendente al equivalente en Pesos Dominicanos de dos mil quinientos dólares (US\$2,500).

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los accionistas presentes o representados.

La señora **MARÍA EUGENIA KELNER DE BENITO**, acepta las funciones confiadas mediante carta separada en esta misma fecha.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea indicó que correspondía designar a los auditores externos que se encargarán de auditar las cuentas de la Sociedad para el ejercicio social finalizado al 31 de diciembre del año 2021, por lo que se sometió a votación la siguiente resolución:

QUINTA RESOLUCIÓN

La Asamblea de la sociedad comercial **LA TABACALERA**, en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual **RESUELVE RATIFICAR y DESIGNAR** a Pricewaterhouse Coopers Interamerica, S.A, como Auditor Externo de la Sociedad, para rendir el Informe correspondiente al ejercicio social que finalizó el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los accionistas presentes o representados.

El Presidente de la Asamblea ofreció la palabra a los accionistas presentes y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de la palabra, declaró finalizados los puntos correspondientes al orden del día en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual y de inmediato procedió con el conocimiento de los puntos del orden del día en atribuciones de Asamblea General Extraordinaria.

En ese sentido, continuando con los temas en agenda, el Presidente de la Asamblea expresó que al día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), tal y como se evidencia en los Estados Financieros Auditados

la Sociedad mantenía pasivos corrientes ascendentes a **MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,228,301,187.00)**, sobrepasando el capital suscrito y pagado de la Sociedad, y producto de estas pérdidas el activo neto se mantuvo inferior a la mitad del capital suscrito y pagado de la Sociedad. Las partidas principales de dicho pasivo corriente son las siguientes: (i) Préstamo con garantía solidaria por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$272,100,000.00)** otorgado por Citibank, N.A. en provecho de la Sociedad, que cuenta con la garantía solidaria de Japan Tobacco Inc., sociedad vinculada a JT International Holding B.V., accionista Clase B de la Sociedad; (ii) Línea de Crédito por un monto máximo de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 08/100 (RD\$400,000,000.08)** otorgada por JT International Holding B.V., accionista Clase B de la Sociedad en provecho de la Sociedad; y (iii) cuentas por pagar ascendentes a **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$318,462,380.00)** bajo las cuales el acreedor principal es Japan Tobacco International, S.A. y otras sociedades vinculadas a **JT International Holding B.V.**, accionista Clase B de la Sociedad.

En este orden, **JT International Holding B.V.** y sus sociedades vinculadas como parte de las conversaciones llevadas a cabo con el **FONPER** para buscar alternativas de solución, están en disposición de asumir estos pasivos acumulados a la fecha de forma libre y voluntaria, con el propósito de contribuir al cumplimiento por la Sociedad de la Ley No. 479-08 y hacer cesar las causas que activaban la aplicación del artículo 301 de este texto legal. En este sentido, en un acto de buena fe, JT International Holding B.V., expresa su intención de proceder a condonar y/o asumir las referidas deudas, mediante el correspondiente mecanismo legal en cada caso. En total, estos pasivos a ser condonados y/o asumidos por JT International Holding B.V. ascienden al día de hoy a un total de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$985,517,260.65)**, más intereses acumulados a la fecha, implicando una mejoría significativa de la situación financiera de la Sociedad. En consecuencia, luego de un intercambio de opiniones, se sometió a votación la siguiente resolución:

SEXTA RESOLUCIÓN

La Asamblea de accionistas de la sociedad comercial **LA TABACALERA, S.A.**, en atribuciones de Asamblea General Extraordinaria **RESUELVE TOMAR ACTA Y APROBAR la propuesta de condonación y asunción de deudas por parte de JT International Holding B.V.** a favor de la Sociedad por la suma total de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$985,517,260.65)**, más intereses acumulados y, en consecuencia, se **LIBRA ACTA** de la condonación y asunción de las siguientes deudas por parte de **JT International Holding B.V.**, y/o sus sociedades vinculadas, mediante el correspondiente mecanismo legal, pago por cuenta o condonación directa según corresponda, a saber: (i) Préstamo con garantía solidaria por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$272,100,000.00)** otorgado por Citibank, N.A. en provecho de la Sociedad, que cuenta con la garantía solidaria de Japan Tobacco Inc., sociedad vinculada a JT International Holding B.V., accionista Clase B de la Sociedad, así como de garantías dadas por la Sociedad; (ii) Línea de Crédito por un monto máximo de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$400,000,000.00)** otorgada por JT International Holding B.V., accionista Clase B de la Sociedad en provecho de la Sociedad,

y sus intereses acumulados; y (iii) cuentas por pagar ascendientes a **TRESCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 57/100 PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$313,417,260.57)** bajo las cuales el acreedor principal es Japan Tobacco International, S.A. y otras sociedades vinculadas a **JT International Holding B.V.**, accionista Clase B de la Sociedad.

Como consecuencia de esta aprobación, **JT International Holding B.V.** presenta en esta Asamblea el documento de condonación de la deuda descrita en los numerales (ii) y (iii) más arriba citados, así como evidencia de la transferencia ("Swift") mediante la cual paga la deuda descrita en el numeral (i) al Citibank, N.A., en base a lo cual **SE CONSTATA** la regularización del patrimonio neto de la Sociedad.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los accionistas presentes o representados.

Continuando con la agenda, el Presidente tomó la palabra e indicó a los accionistas presentes y/o representados que la accionista **JT International Holding B.V.** desea ceder a título gratuito, la totalidad de las acciones de las que es propietaria en la Sociedad a favor del Estado dominicano representado por el **Fondo Patrimonial de Empresas Reformadas (FONPER)**, esto es la cantidad de **Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Dieciséis (3,494,216) acciones Clase B**, y el **FONPER** está dispuesto a recibirlas, y de conformidad con las disposiciones del artículo 13 (ii) de los Estatutos Sociales, cualquier transferencia de acciones Clase B en provecho del Estado o de una de sus instituciones no estará sujeta al proceso de oferta previa previsto en el artículo 13 a) (i) de los referidos Estatutos Sociales, por lo que esta transacción no conlleva oferta previa a los demás accionistas. Después de un intercambio de diversas observaciones y cuando nadie más solicita la palabra, el Presidente somete a votación las siguientes resoluciones:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

La Asamblea de Accionistas de la sociedad **LA TABACALERA, S.A.**, en atribuciones de Asamblea General Extraordinaria **LIBRA ACTA** de la cesión a título gratuito de la cantidad de **Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Dieciséis (3,494,216) acciones Clase B** detentadas por **JT International Holding B.V.**, en el capital de **LA TABACALERA, S.A.**, a favor del Estado dominicano representado por el **Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)** quien la acepta, realizada de conformidad a las disposiciones del artículo 13 a) (ii) de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y en este tenor **SE APRUEBA** el **Acto Notarial de Transferencia (Donación)** mediante el cual **JT International Holding B.V.**, dona en favor del Estado dominicano representado por el **Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)** la **totalidad de sus acciones** en el capital de **LA TABACALERA, S.A.**, y **SE AUTORIZA** la **firma de la Declaración de Traspaso** correspondiente, así como cualquier otro documento que sea requerido a los fines de que se produzca la cesión de las 3,494,216 acciones Clase B detentadas por **JT International Holding B.V.**, en el capital de **LA TABACALERA, S.A.** a favor del Estado dominicano representado por el **FONPER**, previa conversión de estas acciones a Clase A, conforme se detalla a continuación:

| CEDENTE | CESIONARIO | CANTIDAD DE ACCIONES | VALOR NOMINAL TOTAL DE LAS ACCIONES (RD\$) |
|--|---|----------------------|--|
| JT International Holding B.V. | Estado dominicano representado por el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) | 3,494,216 | RD\$349,421,600.00 |
| TOTAL DE ACCIONES Y VALOR DE LAS ACCIONES | | 3,494,216 | RD\$349,421,600.00 |

Inmediatamente fue aprobada la transferencia por la resolución anterior, los representantes de la sociedad **JT International Holding B.V.** y el **Fondo Patrimonial de Empresas Reformadas (FONPER)** (ambos presentes) firmaron la Declaración de Traspaso de las acciones puesta a disposición de la presente Asamblea, y el Acta Notarial de Transferencia (**Donación**) instrumentada por el notario público actuante. En adición, los certificados de acciones fueron debidamente endosados en transferencia por **JT International Holding B.V.** a favor del Estado dominicano representado por el **Fondo Patrimonial de Empresas Reformadas (FONPER)**, en cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias aplicables.

A continuación, **SE LIBRA ACTA** de que en ocasión de la cesión de acciones a título gratuito antes referida y luego de registrar el traspaso de acciones para el cual se ha librado acta y se ha suscrito la correspondiente declaración de traspaso en la presente Asamblea, la composición accionaria de **LA TABACALERA, S.A.**, es la siguiente:

| ACCIONISTA | CANTIDAD DE ACCIONES | VALOR TOTAL DE LAS ACCIONES RD\$ |
|---|----------------------|----------------------------------|
| Estado dominicano representado por el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) | 6,953,497 | RD\$695,349,700.00 |
| Otros Accionistas Clase A (Exempleados) | 34,935 | RD\$3,493,500 |
| TOTAL: | 6,988,432 | RD\$698,843,200.00 |

Del mismo modo, **SE ORDENA** la elaboración de una Lista de Suscriptores que refleje la actual composición accionaria de la Sociedad, así como también la cancelación del Certificado de Acciones No. 19 emitido a favor de **JT International Holding B.V.**, en fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), y la emisión de un nuevo Certificado de Acciones a favor del Estado dominicano representado por el **Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)**.



Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los accionistas presentes o representados.

Continuando con el orden del día, el Presidente de la Asamblea informó a los presentes la necesidad de modificar el artículo 31 de los Estatutos Sociales de la Sociedad sobre la composición del Consejo de Administración ante la ausencia temporal de accionistas clase B, como consecuencia de la cesión de acciones que se han efectuado, y la consecuente renuncia de los miembros del Consejo de Administración que fueron designados por el Accionista Clase B mediante cartas suscritas por estos presentadas ante esta Asamblea.

Luego de un intercambio de impresiones entre los accionistas presentes y representados sobre este asunto del Orden del Día, la Asamblea adoptó, a unanimidad de votos, las siguientes Resoluciones:

OCTAVA RESOLUCIÓN

La Asamblea de Accionistas de la sociedad comercial **LA TABACALERA, S.A.**, en atribuciones de Asamblea General Extraordinaria **AUTORIZA** la modificación del Artículo 31 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al Consejo de Administración-Miembros, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 31. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN-MIEMBROS

La dirección administrativa de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración compuesto por cinco (5) miembros, un Presidente, quien deberá ser una persona física a pena de nulidad, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales, quienes serán nominados por la Asamblea General Ordinaria. En ausencia de Accionistas Clase B, todos estos miembros serán designados por el Accionista Mayoritario Clase A, esto es el FONPER. En caso de que existan tanto Accionistas Clase B como Clase A, todos los miembros del Consejo de Administración con excepción del Secretario, serán nominados exclusivamente por el Accionista Clase B.

En caso de renuncia, revocación, interdicción, ausencia temporal o declarada, inhibición, inhabilitación o muerte de cualquiera de los miembros directivos previstos en estos Estatutos, el Consejo de Administración deberá, en los quince (15) días siguientes a su ausencia, nombrar provisionalmente a quien deba sustituirlo y convocar a la Asamblea General Ordinaria para que se designe su sustituto hasta terminar el período establecido en los Estatutos para el cual ha sido nombrado, siempre de conformidad con las reglas previstas en el Artículo 22 numeral 7) de estos Estatutos y el primer párrafo del presente Artículo.

Las personas morales que sean designadas administradores o que concurren a una Asamblea están obligadas a designar una persona física como representante permanente, sometido a las mismas

indicaciones y obligaciones como si fuera accionista o administrador en nombre propio. Esta designación debe ser previamente aprobada por el Consejo de Administración o una Asamblea General Ordinaria. Cuando la persona moral revoque a su representante, está obligada a reemplazarlo. La misma obligación existe en caso de fallecimiento o dimisión del representante permanente.”

En consecuencia, **SE INSTRUYE** a la gerencia elaborar un ejemplar compilado de los Estatutos Sociales modificados conforme lo aprobado en la presente resolución.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los accionistas presentes o representados.

Acto seguido, el Presidente expuso a los asambleístas que procedía reestructurar el Consejo de Administración de la Sociedad, en vista de que los miembros que anteriormente representaban al Accionista Clase B están renunciando a sus funciones mediante comunicaciones debidamente suscritas, con efectividad a esta misma fecha, salvo el caso de Jason Wiszynski cuya renuncia fue con efectividad al 30 de junio de 2022, a causa de la transferencia de acciones antes aprobada. Asimismo, el Presidente informó de la conveniencia de que la Sociedad apruebe y ratifique todos los actos realizados por el Consejo de Administración, en el desempeño de sus funciones, así como liberar a los miembros del Consejo de Administración de cualquier responsabilidad en la que hayan podido incurrir con motivo del desempeño de sus respectivas funciones conforme a la legislación aplicable y los estatutos de la Sociedad.

Luego de un intercambio de impresiones entre los accionistas presentes y representados sobre este asunto del Orden del Día, y de que el **Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)** presentara su lista de nominados, la Asamblea adoptó, a unanimidad de votos, las siguientes Resoluciones:

NOVENA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **LA TABACALERA, S.A. RESUELVE LIBRAR ACTA** de la aceptación de las renunciaciones presentadas por los señores que representaban a la anterior accionista Clase B, y **NOMBRAR** a las siguientes personas como los miembros del Consejo de Administración por un periodo de un (1) año:

| Nombre | Posición |
|------------------------------|----------------|
| José Florentino Rodríguez | Presidente |
| Josefina Vega | Vicepresidente |
| César Andrés Pichardo Fermín | Secretario |
| Gian Lucas Marra | Vocal |
| Roberto Despradel | Vocal |

Asimismo, **SE RESUELVE** que los miembros del Consejo de Administración, indicados precedentemente no recibirán una remuneración por el ejercicio de sus funciones como miembros, sin perjuicio de las retribuciones que puedan recibir por funciones como empleados ejecutivos y gerenciales o técnico-

administrativas realizadas a favor de la Sociedad.

Asimismo, la asamblea **APRUEBA** y **RATIFICA**, la gestión realizada por los señores (i) John Colton, (ii) Armando Sánchez Vallés, (iii) Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) representado por el señor César Andrés Pichardo Fermín, (iv) Pierre Henri E. Binetter y (v) Jason Wiszynski, de sus respectivos cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente, y todos los actos que cualquiera de ellos haya realizado en el desempeño de sus cargos. Asimismo, se aprueba y ratifican los actos que Armando Sánchez Vallés haya realizado en su posición ejecutiva de Administrador General, dentro de la Sociedad, conforme los contratos de trabajo de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). En este acto, la Sociedad, y los accionistas de la Sociedad presentes en esta asamblea (i) los descarga y libera de cualquier responsabilidad en ocasión del desempeño de sus respectivas funciones (tanto en su posición como directivos, como también en sus relaciones laborales con la Sociedad) conforme a la legislación aplicable y los estatutos de la Sociedad, y (ii) les otorgan en este acto el descargo y finiquito más amplio que en derecho proceda en relación con el desempeño de sus funciones conforme a la legislación aplicable y los estatutos de la Sociedad.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los accionistas presentes o representados.

Los señores **José Florentino Rodríguez, Josefina Vega, César Andrés Pichardo Fermín y Gian Lucas Marra**, declararon aceptar las funciones confiadas como Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocal, respectivamente, suscribiendo la presente Acta, el señor **Roberto Despradel** declara su aceptación como Vocal mediante carta suscrita en esta misma fecha.

En tal virtud de conformidad con lo previsto en la Segunda Resolución aprobada en esta Asamblea los anteriores miembros del Consejo de Administración quedan librados de sus funciones a partir de este momento.

Por último, el Presidente comunicó a los participantes, que correspondía designar a las personas autorizadas para realizar todos los depósitos, publicaciones, pagos de impuestos o tarifas y registros necesarios relacionados con la presente Asamblea. En ese sentido, fue sometida a votación la siguiente resolución:


DÉCIMA RESOLUCIÓN

La Asamblea de Accionistas de la sociedad comercial **LA TABACALERA, S.A. OTORGA PODER** a favor de **Abrahan Sued, y/o Angel Oliva y/o Diego Santos y/o Juan Nicolás Estrella**, para que una cualquiera de ellas, actuando de manera individual en nombre y representación de esta sociedad comercial, realicen todas las gestiones, actuaciones y notificaciones necesarias y/o relacionadas con la celebración de la presente Asamblea, ante las instituciones públicas y privadas correspondientes, incluyendo pero no limitándose a: la Dirección General de Impuestos Internos y la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; y, en general, para realizar cualquier actuación necesaria o pertinente para la consecución o ejecución de lo dispuesto por esta Asamblea General en atribuciones de Asamblea Ordinaria Anual y Asamblea General Extraordinaria, así como para retirar

documentos y suscribir cualquier solicitud, instancia y/o documentación necesaria para el cabal cumplimiento de los poderes que les han sido conferidos mediante la presente resolución.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los accionistas presentes o representados.

Habiéndose agotado el conocimiento de los puntos de la agenda, cedió la palabra a los accionistas para que sometieran cualquier asunto que consideraran de interés y de la competencia de esta Asamblea, sin que ninguno de ellos hiciera uso de la palabra. El Presidente expresó que, no habiendo más nada que tratar y siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) del día señalado, se declararon terminados los trabajos de la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas, procediéndose a la redacción de la presente acta, que después de leída fue aprobada, firmada por los accionistas presentes en señal de conformidad y certificada por el Presidente y Secretario de esta Asamblea, de acuerdo con las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos Sociales.




JT INTERNATIONAL HOLDING B.V.
Accionista
Christopher HILL



FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER)
Accionista
RODRIGO JACINTO



CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veintinueve (29,) del mes de julio, del año dos mil veintidós (2022).




Armando Sánchez Valles
Presidente de la Asamblea



José Florentino Rodríguez
Secretario de la Asamblea
En representación del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) y en aceptación a su designación como Presidente del Consejo de Administración



Josefina Vega
En aceptación a su designación como Vicepresidente del Consejo de Administración



César Andrés Pichardo Fermín
En aceptación a su designación como Secretario del Consejo de Administración



Gian Lucas Marra
En aceptación a su designación como Vocal del Consejo de Administración